

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCO MUJICIPAL DE BELALCÁZAR, CALDAS

Primero (01) de junio de dos mil veintiséis (2026).

Auto interlocutorio: 095
Proceso: ACCIÓN DE TUTELA
Accionante: YEIMY MARCELA LÓPEZ TORO
Accionada: MUNICIPIO DE BELALCÁZAR, CALDAS –
ALCALDÍA MUNICIPAL
Radicado: 170884089001-2026-00063-00

En aras de tener los elementos suficientes de convicción para decidir de fondo lo solicitado, se ordena la **VINCULACIÓN** de la **INSTITUCION EDUCATIVA EL AGUILA** del municipio de Belalcázar, Caldas para que en el Belalcázar – Caldas, 22 de mayo de 2026

Señora Juez

LINA MARIA ARBELAEZ GIRALDO

Juzgado Promiscuo Municipal de Belalcázar - Caldas

j01prmpalbelalcazar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Referencia: ACCIÓN DE TUTELA
Radicado: 170884089001-2026-00063-00
Accionante: YEIMY MARCELA LÓPEZ TORO
Accionado: MUNICIPIO DE BELALCÁZAR, CALDAS
Asunto: RESPUESTA ACCIÓN DE TUTELA

FABIO ANDRÉS RAMÍREZ GIRALDO, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 94.406.640 expedida en Alcalá - Valle, obrando en calidad de alcalde y representante legal del **MUNICIPIO DE BELALCÁZAR - CALDAS**, según Credencial de fecha treinta (30) de octubre de 2023 expedida por la Registraduría Nacional del Estado Civil y Acta de Posesión del treinta (30) de diciembre de 2023 de la Notaría Única del Círculo de Belalcázar – Caldas, de manera respetuosa y por

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE BELALCÁZAR - CALDAS
Dos (02) de junio de dos mil veintiséis (2026)

Sentencia No. 035
Proceso: Acción De Tutela
Accionante: Yeimy Marcela López Toro
Accionada: Municipio De Belalcázar, Caldas
Alcaldía Municipal
Vinculadas: Secretaría de Educación Departamental de Caldas, Secretaría de Vivienda Departamental de Caldas, Personería Municipal De Belalcázar, Caldas, Institución Educativa El Águila.
Radicado: 170884089001-2026-00063-00

Anserma, Caldas, 03 de junio de 2026.

CAMILO GUARIN OROZCO

Oficial Mayor

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOU DE FAMILIA
ANSERMA-CALDAS

Interlocutorio No.616

Proceso: ACCIÓN DE TUTELA
Accionante: ADALBERTO DE JESÚS VALENCIA BARÓN, MILTON MAURICIO PALACIO PALACIO, LUIS ALEJANDRO QUIROGA LÓPEZ, JUAN DIEGO RUIZ PALACIO, MAURICIO BERMÚDEZ OCAMPO, SEBASTIÁN BUITRAGO SILVA, JHON ALEJANDRO BEDOYA MONTOYA Y JHON FREDY WAZORNA NOGOA
Agente Oficioso: PERSONERÍA MUNICIPAL DE BELALCÁZAR, CALDAS
Accionados: INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO (INPEC)
DIRECCIÓN REGIONAL VIEJO CALDAS INPEC

Belalcázar – Caldas, 05 de junio de 2026

Señor Juez

RUBIO ALBERTO CERÓN MUÑOZ

Juzgado Promiscuo de Familia de Anserma - Caldas

j01prfctoanserma@cendoj.ramajudicial.gov.co

Referencia:	ACCIÓN DE TUTELA
Radicado:	170423184001- 2026-00155-00
Accionante:	ADALBERTO DE JESÚS VALENCIA BARÓN, MILTON MAURICIO PALACIO <u>PALACIO</u> , Y OTROS (PPL).
Agente Oficioso:	PERSONERÍA MUNICIPAL BELALCÁZAR CALDAS
Accionado:	MUNICIPIO DE BELALCÁZAR – CALDAS Y OTROS
Asunto:	RESPUESTA ACCIÓN DE TUTELA

FABIO ANDRÉS RAMÍREZ GIRALDO, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 94.406.640 expedida en Alcalá - Valle, obrando en calidad de alcalde y representante legal del **MUNICIPIO DE BELALCÁZAR - CALDAS**, según Credencial de fecha treinta (30) de octubre de 2023 expedida por la Registraduría Nacional del Estado Civil y Acta de Posesión del treinta (30) de diciembre de 2023 de la Notaría Única del Círculo de Belalcázar – Caldas, de manera respetuosa y por

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MANIZALES

Auto No. 791
Mayo 29 de 2026

Radicado:	17001-33-33-001- 2026-00183-00
Medio de control:	Protección a los derechos e intereses colectivos
accionante:	Sergio Augusto Ayala Silva
accionados:	Municipio de Belalcazar – Caldas Departamento de Caldas

Por reunir los requisitos legales establecidos en los artículos 15, 16 y 18 de la Ley 472 de 1998 y del numeral 10 del art. 155 del CPACA, se admitirá la demanda que, en ejercicio del medio de control de Protección de los Derechos e Intereses Colectivos, instauró el señor Sergio Augusto Ayala Silva en contra del Municipio de Belalcazar – Caldas, y el Departamento de Caldas.

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE EL RECURSO DE APELACIÓN
INTERPUESTO EN CONTRA DE LA DECISIÓN DE FONDO NÚMERO 024 DEL
17 DE ABRIL DE 2026 EMITIDA POR LA INSPECCIÓN DE POLICÍA DE
BELALCÁZAR - CALDAS - EXPEDIENTE No. 2026-039”**

EL ALCALDE MUNICIPAL DE BELALCÁZAR - CALDAS, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las otorgadas por el artículo 315 de la Constitución Política, en el numeral 8° del artículo 205 de la Ley 1801 de 2016 y teniendo en cuenta los siguientes,

Fuente

ANTECEDENTES

1. El señor JESÚS MARÍA CRUZ MARÍN presentó querrella ante la Inspección de Policía del Municipio de Belalcázar - Caldas, en contra del señor CRISTIAN CAMILO CRUZ MARÍN, radicada con el EXPEDIENTE No. 2026-039, por la presunta configuración de comportamientos que ponen en riesgo la vida e integridad, contemplados en el numeral 1° del artículo 27 de la Ley 1801 de 2016, corregido por el artículo 1 del Decreto 555 de 2017.
2. La Inspección de Policía del Municipio de Belalcázar - Caldas mediante acto administrativo del veintiocho (28) de marzo de 2026, decide avocar conocimiento y admitir la querrella radicada bajo el EXPEDIENTE No. 2026-039, para lo cual se dio inicio al trámite del Proceso Verbal Abreviado de conformidad con lo establecido en el artículo 223 de la Ley 1801 de 2016

RESOLUCIÓN QUE RESUELVE RECURSO DE APELACIÓN (INSPECCIÓN DE POLICÍA) PARA NOTIFICACIÓN



notificacionjudicial notificacionjudicial <notificacionjudicial@belalcazar-caldas.gov.co>
para Alcaldía

vie, 5 jun, 18:09 ☆ ☺ ↶ ⋮

Cordial saludo,

Se remite resolución (por la cual se resuelve recurso de apelación), con el propósito de que se organice en la plantilla (número y fecha), se firme, además de que se notifique de forma personal (electrónica de ser autorizado).

1. Se debe establecer comunicación telefónica con las partes para que se presenten en el despacho y de esta manera realizar la notificación personal de la resolución que resuelve el recurso de apelación. **Será procedente la notificación electrónica (correo electrónico) si en la inspección también se realizó de esa manera, para lo cual se deberá consultar con el inspector.**

2. Los números telefónicos de las partes son los siguientes, para solicitar la asistencia o preguntar un medio de notificación electrónico, el cual deberá ser autorizado mediante correo, en el cual indiquen que se autoriza la notificación electrónica en ese correo (datos personales para verificar la identidad).

INSPECCIÓN DE POLICÍA RECEPCIÓN DE LA QUEJA		
Belalcázar, 28 de marzo de 2026		
QUEJA 2026-039		
SOLICITANTE		PRESUNTO INFRACTOR
Nombre:	Jesús María Cruz Marín	Cristian Camilo Cruz Marín
Documento:	4385911	
Dirección:	Vereda Belmonte finca El Descanso	Vereda Belmonte finca El Descanso
Teléfono:	323 4254077	

3. El formato de notificación personal se utiliza en el caso de que alguna de las partes se presente de forma personal (se organiza en la plantilla el formato enviado y se diligencia en el momento de notificar o entregar copia de la resolución, debe presentar la cédula para verificar la identidad).

4. Posterior a realizar el proceso de notificación se devolverá el expediente mediante el formato remitido, diligenciando la fecha posterior a la notificación.

Belalcázar - Caldas, 13 de mayo de 2026

Señor

JUAN PABLO SANABRIA CAICEDO

Investigador de Extinción de Dominio CEFIC

Dirección de Antisecuestro y Antiextorsión

Seccional de Investigación Criminal

juanp.sanabria@correo.policia.gov.co

Referencia: Respuesta de solicitud identificada con radicado No. GS-2026-/SUBIN-GRUIJ 19.20 de fecha seis (06) de mayo de 2026, enviada mediante correo electrónico - *"Solicitud Información"*.

Respetado Patrullero Sanabria,

En atención al asunto de la referencia y en razón a las atribuciones constitucionales y legales otorgadas como Alcalde Municipal de Belalcázar – Caldas, en especial las establecidas en el artículo 315 de la Constitución Política y en el artículo 91 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, de manera respetuosa me permito enviar respuesta al contenido de la solicitud dentro de los términos establecidos para resolver los derechos de petición, señalados en el

Belalcázar - Caldas, 16 de mayo de 2026

Doctor

JUAN ESTEBAN CHICA MURIEL

Gerente

E.S.E Hospital San José

Belalcázar – Caldas

hospitalbelalcazar@gmail.com

Referencia: Traslado por competencia de solicitud enviada mediante correo electrónico de fecha ocho (08) de mayo de 2026 - *"SOLICITUD DE VALIDACION - JESÚS EFRAIN MEDINA HOGARI - 1193230078"*.

Respetado doctor Chica,

En atención al asunto de la referencia y en razón a las atribuciones constitucionales y legales otorgadas como Alcalde Municipal de Belalcázar – Caldas, en especial las establecidas en el artículo 315 de la Constitución Política y en el artículo 91 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, de manera respetuosa me permito remitir por competencia la solicitud enviada mediante correo electrónico de fecha ocho (08) de mayo de 2026, en cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 21 de la Ley

Belalcázar - Caldas, 21 de mayo de 2026

Doctor

JORGE ENRIQUE IBÁÑEZ NAJAR

Magistrado Ponente

Corte Constitucional

salasrevisionb@corteconstitucional.gov.co

Referencia: Respuesta de OFICIO OPT-B-160-2026 de fecha diecinueve (19) de mayo de 2026 - Auto de fecha quince (15) de mayo de 2026 Expediente T-11.443.237 - *“Acción de tutela instaurada por Carlos en contra de varias entidades públicas”*.

Respetado doctor Ibañez,

En atención al asunto de la referencia y en razón a las atribuciones constitucionales y legales otorgadas como Alcalde Municipal de Belalcázar – Caldas, en especial las establecidas en el artículo 315 de la Constitución Política y en el artículo 91 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, de manera respetuosa me permito enviar respuesta al contenido de la solicitud dentro del

Belalcázar - Caldas, 02 de junio de 2026

Señora

LUZBELIA TORO OSPINA

arkilaura.e@gmail.com

Referencia: Respuesta de solicitud enviada mediante correo electrónico de fecha primero (01) de junio de 2026 - *“(…) Derecho de Petición para solicitar copia de las sentencias del proceso judicial que adelantó la señora MARÍA EMILSE TORO OSPINA (…)*”.

Respetada señora Toro,

En mi condición de Secretaria General y de Gobierno según Resolución de Nombramiento No. 121 del dos (02) de abril de 2024 y Acta de Posesión No. 10 del tres (03) de abril de 2024, de manera respetuosa me permito enviar respuesta al contenido de la solicitud dentro de los términos establecidos para resolver los derechos de petición, señalados en el artículo 14 de la Ley 1437 de 2011,

FORMATO DE TRASLADO POR COMPETENCIA - HOSPITAL

Recibidos x



notificacionjudicial notificacionjudicial <notificacionjudicial@belalcazar-caldas.gov.co>
para Alcaldía ▾

sáb, 16 may, 14:00 ☆ 😊 ↩ ⋮

Cordial saludo,

Se remite oficio de traslado por competencia (HOSPITAL), con el propósito de que se organice en la plantilla, se le asigne número de identificación o salida, fecha y firma, además de que se devuelva a este correo.

Estaré atento a las observaciones que se presenten.

Atentamente;

CARLOS AUGUSTO YEPES GALLEGO

Asesor Jurídico

Un archivo adjunto • Analizados por Gmail ⓘ Añadir a Drive



RESPUESTA CORTE CONSTITUCIONAL - SEGUIMIENTO SENTENCIA - HABITANTE DE CALLE



notificacionjudicial notificacionjudicial <notificacionjudicial@belalcazar-caldas.gov.co>
para Alcaldía ▾

jue, 21 may, 15:58 ☆ 😊 ↩ ⋮

Cordial saludo,

Se remite oficio de respuesta (Corte Constitucional), con el propósito de que se organice en la plantilla, se le asigne número de identificación o salida, fecha y firma, además de que se envíe mediante correo electrónico (con los docum

Habitante de calle.zip

entos adjuntos).

Estaré atento a las observaciones que se presenten.

Atentamente;

CARLOS AUGUSTO YEPES GALLEGO

Asesor Jurídico



RESOLUCIÓN NÚMERO 167
(30 DE MAYO DE 2026)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE SUBCOMISIONA A UN SERVIDOR PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE BELALCÁZAR – CALDAS CON EL PROPÓSITO DE LLEVAR A CABO LA DILIGENCIA DE DESALOJO Y ENTREGA DEL DEL BIEN INMUEBLE IDENTIFICADO CON MATRÍCULA INMOBILIARIA No. 103-25416 UBICADO EN LA CARRERA 5 No. 20-19 25 LTE1 DEL MUNICIPIO DE BELALCÁZAR, CALDAS”

EL ALCALDE MUNICIPAL DE BELALCÁZAR - CALDAS, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los numerales 1° y 3° del artículo 315 de la Constitución Política, en el numeral 1° del literal D, del artículo 91 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, en razón a lo preceptuado en el parágrafo 1° y 3° del artículo 38 de la Ley 1564 de 2012, adicionado por el artículo 1° de la Ley 2030 de 2020 y en el numeral 7° y parágrafo 1° del artículo 206 de la Ley 1801 de 2016, además de lo



RESOLUCIÓN NÚMERO 169
(30 DE MAYO DE 2026)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE SUBCOMISIONA A UN SERVIDOR PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE BELALCÁZAR – CALDAS CON EL PROPÓSITO DE LLEVAR A CABO LA DILIGENCIA DE EMBARGO Y SECUESTRO DEL BIEN INMUEBLE IDENTIFICADO CON EL FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA No. 103-11135 PROPIEDAD DE LA SEÑORA MARIA ROSALBA CASTAÑO VIUDA DE SÁNCHEZ”

EL ALCALDE MUNICIPAL DE BELALCÁZAR - CALDAS, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los numerales 1° y 3° del artículo 315 de la Constitución Política, en el numeral 1° del literal D, del artículo 91 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, en razón a lo preceptuado en el parágrafo 1° y 3° del artículo 38 de la Ley 1564 de 2012, adicionado por el artículo 1° de la Ley 2030 de 2020 y en el numeral 7° y parágrafo 1° del artículo 206 de la Ley 1801 de 2016, además de lo

<

>

14. COMISORIO 02-06-26

14. COMISORIO 02-06-26

Nombre	Fecha de modificación
 2024-00073 - AUTO ORDENA DESPACHO COMISORIO.pdf	1/06/26, 9:58 p.m.
 2024-00073 - DESPACHO COMISORIO.pdf	1/06/26, 9:58 p.m.
 ACTA AUDIENCIA No. 005 - SENTENCIA CIVIL No. 004.pdf	1/06/26, 9:58 p.m.
 PROYECTO RESOLUCION SUBCOMISIÓN IP..docx	1/06/26, 10:01 p.m.
 PROYECTO RESOLUCION SUBCOMISIÓN IP..pdf	1/06/26, 10:01 p.m.

<

>

15. COMISORIO 02-06-26

15. COMISORIO 02-06-26

Nombre	Fecha de modificación
 005AutoDecretaMedidas.pdf	1/06/26, 10:06 p.m.
 017RtaMedidaOficinalInstrumentosPublicos.pdf	1/06/26, 10:06 p.m.
 023DespachoComisorio.pdf	1/06/26, 10:06 p.m.
 2025-00039 - AUTO COMISIONA SECUESTRO.pdf	1/06/26, 10:06 p.m.
 PROYECTO RESOLUCION SUBCOMISIÓN IP..docx	11/06/26, 4:13 p.m.
 PROYECTO RESOLUCION SUBCOMISIÓN IP.pdf	11/06/26, 4:13 p.m.



2. TUTELAS 2026



2. TUTELAS 2026

Nombre	Fecha de modificación
> 1. RAD 2026-00001 JPMBC - DP - ANTONIO MENZA	17/05/26, 12:11 p.m.
> 2. RAD 2026-00037 J03CMMC - DP- JUAN JOSE A L	17/05/26, 12:11 p.m.
> 3. RAD 2026-00019 J29PMM - DP - JAVIER ELIAS I	17/05/26, 12:11 p.m.
> 4. RAD 202600004 JPMBC - DP JAVIER ELIAS I	17/05/26, 12:11 p.m.
> 5. RAD 2026-00018 J02CMEM - DP JAVIER ELIAS	17/05/26, 12:11 p.m.
> 6. RAD 2026-00014 JPMBC - JOSE ANTONIO IP	17/05/26, 12:11 p.m.
> 7. RAD 202600016 JPMBC - CARLOS IP SERVI	29/05/26, 8:44 a.m.
> 8. RAD 2026-00031 JPMRC - SERGIO DP ESCUELAS	17/05/26, 12:11 p.m.
> 9. RAD 2026 - 125 J34PMCMA - DP JAVIER ELIAS	17/05/26, 12:11 p.m.
> 10. RAD 2026 - 00025 JOMBC - SALUD MARIA REBELLON	17/05/26, 12:11 p.m.
> 11. RAD 2026-10182 J12PCLMA - DP JAVIER ELIAS	17/05/26, 12:11 p.m.
> 12. RAD 2026-10065 JCCAC - SALUD IAN MENOR	26/05/26, 10:13 p.m.
> 13. RAD 2026 10262 J12PCLMA - DP JAVIER ELIAS	10/06/26, 6:25 p.m.
> 14. RAD 2026-00063 JPMBC - DP YEIMY COLEGIO	11/06/26, 4:52 p.m.
> 15. RAD 2026-00155 JPMCAC - PPL PM POLICIA	6/06/26, 10:15 a.m.



14. RAD 2026-00063 JPMBC - DP YEIMY COLEGIO



14. RAD 2026-00063 JPMBC - DP YEIMY COLEGIO

Nombre	Fecha de modificación
1. RESPUESTA TUTELA - 2026-00063 JPMBC.docx	22/05/26, 6:06 p.m.
> 2. PRUEBAS	22/05/26, 6:01 p.m.
2026-00063 - SENTENCIA DE TUTELA No. 035.pdf	11/06/26, 4:49 p.m.
2026-063 Auto VinculacionUrgente.pdf	1/06/26, 11:06 a.m.
> 17088408900120260006300	22/05/26, 2:56 p.m.

PRUEBAS

 Aceptacion de Oferta para el Proceso de Minima Cuantia No. 003-2026MIC.pdf	6/06/26, 9:39 a.m.
 ACTA DE INICIO - 2026-03-19T115653.698.pdf	6/06/26, 9:39 a.m.
 CamScanner 05-06-2026 14.30.pdf	5/06/26, 7:26 p.m.
 ESTUDIOS PREVIOS MINIMA CUANTIA.pdf	6/06/26, 9:39 a.m.

15. RAD 2026-00155 JPMCAC - PPL PM POLICIA

Nombre	Fecha de modificación
 1. RESPUESTA TUTELA - 2026-00155.docx	6/06/26, 10:15 a.m.
 02EscritoTutelaAnexos.pdf	5/06/26, 6:27 p.m.
 2026-00155 AutoAdmite.pdf	5/06/26, 6:27 p.m.
 PRUEBAS	6/06/26, 9:45 a.m.